

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de
ECONOREP S.A.
Guayaquil, Ecuador

1) De acuerdo a lo establecido en el estatuto social de la compañía y al reglamento de informes de comisarios, pongo a consideración de ustedes el presente informe, para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes, principalmente en el artículo # 321 de la Ley de Compañías.

2) He revisado el Balance General de ECONOREP S.A., al 31 de Diciembre de 1996 y los correspondientes Estados de Resultados, y; del Patrimonio de los Accionistas por el año terminado a esa fecha, estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la revisión efectuada.

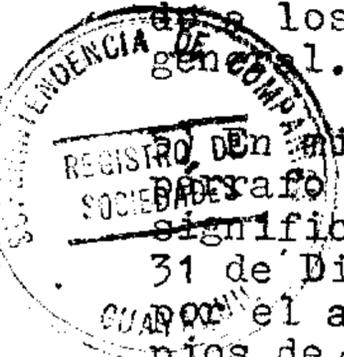
3) Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias. Mi revisión también incluyó las resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas, de talonario de acciones y su correspondencia respectiva.

4) Las cifras que presentan los estados financieros guardan relación con las cantidades constantes en los libros de contabilidad. La compañía durante el ejercicio económico de 1996, ha incurrido en una pérdida de 16.947.809 de acuerdo a los estados financieros autenticado por la contadora general.

5) En mi opinión, los estados financieros mencionados en el párrafo 2, presentan razonablemente, en todo su aspecto significativo, la situación financiera de ECONOREP S.A. al 31 de Diciembre de 1996, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, emitidos por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, y el Ministerio de Finanzas en lo referente a la dirección monetaria de los Estados Financieros.

6) Los libros societarios y correspondencia relacionada mencionada en el párrafo 3, están de acuerdo con las disposiciones legales establecidas en la Ley de Compañías; y las resoluciones adoptadas por las Juntas Generales de Accionistas, y han sido cumplidas de acuerdo con los propósitos de una eficiente administración.

7) Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía, que fueron requeridos



2 2 ABR. 1997

para la entrega de la información que juzgue necesario verificar.

Muy atentamente,

Mirian Rubio

Mirian Rubio Consuegra
Comisario

22 ABR. 1997

